H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, ACUERDO LEGISLATIVO 1321/LXIII/23 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO"**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Con fecha 24 de febrero de 2022, el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, emitió el Oficio CPL-S/N-LXIII-2023, que contiene la minuta de proyecto del Acuerdo Legislativo 1321/LXIII/23, mediante el cual exhorta a los 125 ayuntamientos de Jalisco , a efecto de contemplar dentro de sus programas de acción, difusión, campañas informativas y concientización ante la población de la importancia de hacer consciencia sobre el libre acceso de las personas con discapacidad a un establecimiento o lugar con apoyo de herramientas como son los aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y en especial, el acceso con perros guía, en la búsqueda de garantizar un libre acceso.

III. Siguiendo el contexto señalado en la exposición de motivos del acuerdo legislativo, considero importante hacer mayor difusión e informar sobre estas medidas de acceso a las personas con discapacidad, proponiendo intensificar las campañas de concientización o informativas sobre el acceso y movilidad de las personas con discapacidad, con apoyo de herramientas como son aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y en especial, los perros guías.

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, la aprobación del **Acuerdo Legislativo 1321/LXIII/23** a efecto de contemplar dentro de nuestros programas de acción, difusión, campañas informativas y concientización ante la población de la importancia de hacer consciencia sobre el libre acceso de las personas con discapacidad a un establecimiento o lugar con apoyo de herramientas como son los aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y en especial, el acceso con perros guía, en la búsqueda de garantizar un libre acceso.

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General para que se notifique del acuerdo Legislativo

1321/LXIII/23 a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano y Asistencia Social, así como a la Comisión Edilicia Permanente de Prensa y Difusión, para que en coordinación con el auxilio del Responsable del Departamento de Comunicación Social y Logística, se avoquen a realizar las acciones necesarias para cumplimentar lo establecido dentro del Acuerdo Legislativo.

A T E N T A M E N T E
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
24 DE ABRIL DE 2023

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TUXPAN, JAL.

C.c.p. archivo